



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.	Viernes, 18 de agosto de 1995	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 188	FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
		No se publica domingos ni días festivos.
		Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
		Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de agosto de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Actcal., Salvador Vidal Varela.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401050980	F CASTILLO	21471418	ALICANTE	13.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401040602	M MARTINEZ	72565623	BENIDORM	15.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
249200900152	P CRUZ S A	A04051694	OLULA DEL RIO	25.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401041059	E ALVAREZ	10520391	BARCELONA	21.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401042982	P ESCUREDO	34600484	L HOSPITALET DE LLOB	21.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401040882	M ARBOS	36869271	RUBI	20.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401009840	R CARREIRA	36050372	S PERPETUA DE MOGODA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240042470284	M MARTIN	39151947	TERRASSA	5.06.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
240101045904	R GONZALEZ	78883605	BARACALDO	3.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401052537	J OSORIO	10025235	BILBAO	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042415935	G ESCUDER	16051240	LAS ARENAS	7.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401042003	A FERNANDEZ	09705993	SANTURTZI	24.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240042421431	J CRISTOBAL	50800531	ARANDA DE DUERO	8.06.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401038309	J GONZALEZ	09690194	BURGOS	10.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401041163	R PALACIOS	13062631	BURGOS	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042472219	M ALONSO	09724164	MILLADOIRO	6.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401052793	J FUENTES	32754873	CARBALLO	18.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401009905	J FUENTES	32835847	VERDILLO CARBALLO	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240042401651	TRANSPORTES SEALCO S L	B15214018	CORUNA A	10.06.95	60.000		D130186	
240401052999	C MARTINEZ	09739490	CORUNA A	19.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401040912	R CORREA	32246721	CORUNA A	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401040936	F SALORIO	32258273	CORUNA A	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401052665	J OZORES	32298044	CORUNA A	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042392480	A GONZALEZ	32302393	CORUNA A	13.05.95	115.000		D121190	198.H
240200900650	M DURAN	32320999	CORUNA A	11.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240200900790	J REGO	32411599	CORUNA A	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401051752	J PEREZ	32417835	CORUNA A	21.06.95	26.000		RD 13/92	052.
240042419722	F ALEJANDRO	32432283	CORUNA A	1.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042418912	C GOMEZ	32451223	CORUNA A	8.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240200900661	A CANAS	32748549	CORUNA A	12.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240200903042	A FERNANDEZ	32755636	CORUNA A	19.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240200900351	J COSTA	32758439	CORUNA A	18.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240042414608	M BELLON	32774036	CORUNA A	9.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401051764	J ARIAS	32812203	CORUNA A	21.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240200900788	J OTERO	35435240	CORUNA A	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401052756	F BUSTILLO	07941099	FERROL	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042421698	A GONZALEZ LLANOS	32635488	FERROL	11.06.95	35.000		D130186	
240401051466	P TRUEBA	35975344	FERROL	19.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042424559	L OUZAID	GE020025	ORTIGUEIRA	6.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042422307	A MOSQUERA	76323845	SADA	7.06.95	16.000		RD 13/92	099.
240401051478	C ALVAREZ	09669902	SANTIAGO	19.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401052847	A TARRIO	33217489	SANTIAGO	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101042976	J PONCE	32647902	VALDOVINO	5.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240200876683	D RAIGON	30008845	CORDOBA	19.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100970940	J GONZALEZ	10184330	ASTORGA	5.06.95	15.000		RD 13/92	154.
240042427573	M SECO	10189801	ASTORGA	10.06.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042418122	J MENENDEZ	10191108	ASTORGA	11.06.95	15.000		RD 13/92	146.3
240401043834	A MEIRE	10199393	ASTORGA	26.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052690	J REY	10029773	BEMBIRE	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401043202	M IBANEZ	71552475	BENAVIDES	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401053165	A GIRON	10013485	CABANAS RARAS	21.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401041278	A GARCIA	09672178	VILLANUEVA DE CARR	21.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401009814	L BERNABE	09722222	SORRIBA ESLA	15.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401051983	F GARCIA	10047638	CONGOSTO	23.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240101037130	M TABARES	10085396	SAN MIGUEL DE DUEN	5.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401043809	J LOPEZ	10142132	ROBLEDINO VALDUERN	26.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101026181	M RAMIREZ	44433010	FABERO	8.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101025802	M RAMIREZ	44433010	FABERO	8.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401052513	M REIGOSA	10079365	LILLO DEL BIERZO	16.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240042416551	J REDONDO	09746883	GUSENDOS DE OTEROS	9.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042416563	J REDONDO	09746883	GUSENDOS DE OTEROS	9.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101050961	A VILLAZALA	10184529	LA BANEZA	3.06.95	10.000		RD 13/92	171.
240042420724	J RODRIGUEZ	10195697	LA BANEZA	10.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101033756	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	7.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100924205	C MARTINEZ	09807149	LA ROBLA	7.06.95	35.000		D130186	
240101028943	E SILVA	11370371	ALCEDO DE ALBA	13.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042396047	LEONESA DEL VIDRIO S L	A3240166	LEON	15.06.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240401043550	F CARRASCO	01891143	LEON	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401042027	F DE LOS MOZOS	07783265	LEON	24.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042416253	J FERRERO	09624570	LEON	10.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042356610	D REYES	09645804	LEON	14.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042420505	P RIESCO	09656340	LEON	8.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042418134	R CHAMORRO	09656925	LEON	8.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240101019681	L CID	09677735	LEON	8.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240042416101	M GARCIA	09688624	LEON	9.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042416095	M GARCIA	09688624	LEON	9.06.95	35.000		D130186	
240401051648	J SUAREZ	09694210	LEON	21.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401041928	J ALONSO	09736716	LEON	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401041515	J DE LEON	09736772	LEON	22.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101019796	M LUIS	09741623	LEON	18.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101030561	E GUTIERREZ	09762722	LEON	12.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401051351	M ALONSO	09763256	LEON	17.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042397350	M ASENJO	09765038	LEON	9.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042311789	C RUBIO	09767270	LEON	9.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100991048	R ALVAREZ	09771389	LEON	14.06.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240401040985	P PRIETO	09771449	LEON	20.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042428164	C GONZALEZ	09777405	LEON	13.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240042477590	M ROJO	09784046	LEON	2.07.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101048528	M ROJO	09784046	LEON	12.06.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042426623	J GUTIERREZ	10823439	LEON	14.06.95	10.000		RD 13/92	170.
240101022710	L GUTIERREZ	12212132	LEON	7.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401041357	J VELERDAS	37365170	LEON	22.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042416836	J LOZANO	50922127	LEON	1.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401041564	I FONTECHA	71417253	LEON	22.06.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240101049260	M RUBIO	71923392	LEON	9.06.95	10.000		RD 13/92	092.2
240042416575	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS C	A24056798	ARMUNIA	9.06.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240401051284	D LOPEZ	09975792	PONFERRADA	14.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401053098	M FIERRO	10017943	PONFERRADA	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041771	J JIMENEZ	10021900	PONFERRADA	23.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401051995	J GARCIA	10026724	PONFERRADA	23.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401051818	J ALVAREZ	10029702	PONFERRADA	22.06.95	16.000		RD 13/92	052.
240042364289	V ALVAREZ	10030717	PONFERRADA	10.06.95	15.000		RD 13/92	014.2
240042428449	F RICO	10031711	PONFERRADA	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401051417	L PEREZ	10046679	PONFERRADA	17.06.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401006576	J PELETEIRO	10052295	PONFERRADA	30.05.95	30.000		RD 13/92	052.
24004242381	C MARBAN	10054409	PONFERRADA	10.06.95	15.000		RD 13/92	100.2
240401052719	G BECARIZA	10059884	PONFERRADA	18.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401051971	F RAMON	10062798	PONFERRADA	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401051399	C GIRON	10077555	PONFERRADA	17.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401051570	J MACIAS	10080651	PONFERRADA	20.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401053244	M MEDINA	18412616	PONFERRADA	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042414207	J RODERA	71505588	CAMPO	6.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401042015	M PRADA	44426244	TORAL DE MERAYO	24.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240042387216	J CUESTA	10192880	FERRERAS DE CEPEDA	4.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101060413	D PRIETO	71411887	QUINTANA DE LA PEN	5.06.95	15.000		RD 13/92	090.2
240042311868	S GARCIA	09766949	SAN ANDRES RABANEDO	11.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042311649	S DIEZ	09802415	SAN ANDRES RABANEDO	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401051650	C GARCIA	09713417	TROBAJO DEL CAMINO	21.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401042040	A GEIJO	10192556	SAN ROMAN DE LA VE	25.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401043111	E FERNANDEZ	10195048	SANTIBANEZ DE LA I	22.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401041850	R LOZANO	09708653	SANTA MARIA PARAMO	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401043184	J SANCHEZ	09726324	SANTA MARINA DEL REY	22.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401040821	J SANCHEZ	10192145	SANTA MARINA DEL REY	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101012030	J RAMOS	09712123	CARBAJAL DE LA LEG	5.06.95	35.000		D130186	
240101012042	J RAMOS	09712123	CARBAJAL DE LA LEG	5.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012054	J RAMOS	09712123	CARBAJAL DE LA LEG	5.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042428190	F VEGA	09792537	CANALES	13.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240042428206	F VEGA	09792537	CANALES	13.06.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042472700	M ALVAREZ	71415937	VALDERRUEDA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042472440	F BLANCO	09750024	VILLABLINO	9.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101064224	M TRONCO	10025504	VILLABLINO	7.06.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240101064315	F SABUGO	10089280	VILLABLINO	10.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
240101064327	F SABUGO	10089280	VILLABLINO	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101064339	F SABUGO	10089280	VILLABLINO	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401053270	M GONZALEZ	10030573	CABOALLES DE ABAJO	21.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401053359	M FERNANDEZ	09949325	TORAL VADOS	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401043287	J GONZALEZ	09710435	PALANQUINOS	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042400208	A MONTERO	07845847	VILLAQUILAMBRE	2.06.95	5.000		RD 13/92	170.
240101033940	P GARCIA	09795667	NAVATEJERA	30.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240200876701	M GARCIA	09767210	SANTA MARIA RIO	19.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401042106	M GRACIA	72782590	ARNEDO	25.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042472499	J VARELA	76617515	CHANTADA	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042414177	P GURDIEL	09913755	LUGO	5.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042420736	C VILELA	33310706	LUGO	10.06.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401043755	M ROIS	33324916	LUGO	26.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200900740	A CABANAS	33898866	SARRIA	21.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240042422472	M IZQUIERDO	02694404	ALCOBENDAS	8.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401041680	J RAMIREZ	00495030	MADRID	23.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401052902	M VILLALOBOS	00827995	MADRID	18.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401043779	R DE VICENTE	01395392	MADRID	26.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401043068	A ISASA	02689487	MADRID	21.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401042866	A VALBUENA	02826815	MADRID	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401005110	A GUTIERREZ	04108203	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042471045	J PARDO	11796986	MADRID	9.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042425758	J GONZALEZ	25298899	MADRID	11.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401052732	P RUIZ DE AZCARATE	28020126	MADRID	18.06.95	25.000		RD 13/92	048.
249200900206	F LAMELA	33313681	MADRID	21.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401009966	J PAVON	50074841	MADRID	15.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240401051491	A MINGUEZ	50701620	MADRID	19.06.95	40.000	1	RD 13/92	048.
240401042910	J FERNANDEZ	51887330	MADRID	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401052744	G ESPASANDIN	76361166	MADRID	18.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052811	A FOCINOS	76796915	MADRID	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401052859	F REQUEJO	51360367	MAJADAHONDA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101058868	J MUÑOZ	05407188	MOSTOLES	10.06.95	5.000		RDL 339/90	061.4
240042488392	M VILLALTA	52100183	PARLA	25.06.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101000544	M SANCHEZ	01785115	TORREJON DE ARDOZ	8.06.95	16.000		RD 13/92	102.1
240401041590	E MACIAS	08967530	TORREJON DE ARDOZ	23.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052940	F RODRIGUEZ	50445713	VILLAVICIOSA DE ODON	19.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240200876749	M FERNANDEZ	50001425	FUENGIROLA	20.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401041862	D FERNANDEZ	09661436	AVILES	23.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401042829	M FERNANDEZ	11339202	AVILES	20.06.95	16.000		RD 13/92	048.
240401041620	J FERNANDEZ	11405938	LA LUZ AVILES	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401031431	J GUTIERREZ	09749571	CANDAS	30.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240200900764	I GONZALEZ	09667185	GIJON	25.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401037676	J BARROSO	10520760	GIJON	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401043720	J PARDO	10738619	GIJON	25.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401041709	A MENENDEZ	10780199	GIJON	23.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401031406	J RIBERA	10855578	GIJON	30.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042416344	J SUAREZ	11413819	GIJON	16.06.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240401041497	C MIRANDA	12201628	GIJON	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041783	E LERA	12706608	GIJON	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401041310	J GARCIA	11044040	POLA DE LENA	22.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042396126	J GUTIERREZ	11078077	PUENTE DE LOS FIER	10.06.95	15.000		RD 13/92	143.1
240401040870	M RIVAS	09367350	OVIEDO	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240100938617	J POMAR	34953119	LA RUA	26.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200900648	A BARREIRO	33166507	ORENSE	11.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042422332	J CUQUEJO	34904795	ORENSE	9.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240042471938	J MAYO	34917108	BARCO DE VALDEORRA	8.06.95	25.000		D130186	
240042421285	L HERNANDEZ	12708411	PALENCIA	10.06.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042414876	L ALEJANDRE	32654095	MARIN	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042414864	L ALEJANDRE	32654095	MARIN	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042421662	E GALIANO	35239630	MORANA	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042427720	E GALIANO	35239630	MORANA	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401053281	M FERNANDEZ	10034073	PONTEVEDRA	22.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240401052677	F GOMEZ	35561651	SALCEDA DE CASELAS	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240200903066	J LOPEZ	33810211	HOZNAYO	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401042090	A CAGIGAS	13746079	SANTANDER	25.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041679	J GARCIA	07859041	SALAMANCA	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240100940685	M LARRANAGA	15356984	MONDRAGON	10.06.95	35.000		D130186	
240401043238	J MUÑOZ	15866868	SAN SEBASTIAN	22.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401041461	J AGUIRRE	15956027	ZARAUZ	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401042854	P FAUS	19959992	GANDIA	20.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240401006151	V FERNANDEZ	10024426	VALENCIA	26.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042418109	J MAYO	12367331	LAGUNA DE DUERO	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.2
240401041333	L DIEZ	12316488	MEDINA DEL CAMPO	22.06.95	32.500		RD 13/92	050.
240401053025	J FORONDA	09284316	VALLADOLID	19.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401041280	C HERNANDEZ	09290226	VALLADOLID	21.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401041539	M ANIBARRO	09291061	VALLADOLID	22.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401042830	M HERNANDO	09291862	VALLADOLID	20.06.95	16.000		RD 13/92	048.
240401041503	F GARCIA	09608917	VALLADOLID	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401053335	M ALONSO	10534570	VALLADOLID	22.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401042039	J CASAL	12216845	VALLADOLID	24.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401043731	A VIDAL	34239911	VALLADOLID	25.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240200876774	SEMILLAS CLEMENTE S A	A01054139	VITORIA GASTEIZ	21.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401043664	R RODRIGUEZ	09689204	VITORIA GASTEIZ	24.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401041084	D GALLEGO	11686886	BENAVENTE	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401009929	A CISNEROS	11693148	ZAMORA	15.06.95	30.000		RD 13/92	048.

8203

57.600 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de agosto de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Salvador Vidal Varela.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042377399	V GARCIA	09964910	SANTA POLA	20.05.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042341228	R FERNANDEZ	27215090	VICAR	23.02.95	115.000		D121190	198.H
240401020263	J MARTIN	46038753	BADALONA	6.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401050607	R GONZALEZ	34219353	BARCELONA	11.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240042384306	I BOSCH	46046856	BARCELONA	25.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042378264	F AGULLO	46110530	BARCELONA	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200875496	G ARGUIMBAU	46130450	GRANOLLERS	26.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042350746	C PRESA	09685273	S ESTEVE SESROVIRES	11.04.95	16.000		RD 13/92	099.1
240042391992	A CUADRADO	10182316	S PERE DE TORELLO	30.04.95	15.000		RD 13/92	106.2
240042403325	E POSADA	10551068	TERRASSA	7.05.95	16.000		RD 13/92	046.1
240042403313	E POSADA	10551068	TERRASSA	7.05.95	16.000		RD 13/92	084.1
240401019698	E ARIAS	09600321	AMOREBIETA ECHANO	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401041412	M GALLEGO	22728029	BARCALDO	22.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
249100996704	M GONZALEZ	14589851	BILBAO	7.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240101045485	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	17.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101045473	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	17.05.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401003721	J ABARRATEGUI	14864846	DURANGO	12.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042410720	J NIETO	14584413	SODUPE	17.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401029072	A IGLESIAS	07891729	LEJONA	22.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401025820	E VALCARCE	14242768	LEJONA	14.05.95	25.000		RD 13/92	052.
240401005596	M CAMPO	34375819	PORTUGALETE	23.05.95	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400999788	P VILLEGAS	13066283	BELBIMBRE	26.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240401001815	F PEREZ	00118697	CORUNA A	9.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240200875642	A LANDA	01098377	CORUNA A	3.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042407021	R MUINOS	32418912	CORUNA A	9.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042413940	A VAZQUEZ	32802647	CORUNA A	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200899671	J SANCHEZ	76358163	CORUNA A	28.03.95	32.500		RD 13/92	052.
240400958993	M SANCHEZ	32629302	CABANAS	6.12.94	50.000	2	RD 13/92	052.
240401015619	J PAINCEIRA	76394285	FERROL	27.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401023240	J NIETO	12166137	EL PUERTO STA MARIA	30.04.95	25.000		RD 13/92	048.
240101030871	S LOPEZ	18911509	VINAROZ	21.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042403283	J SEIVANE	13721135	LAS PALMAS G C	1.05.95	15.000		RD 13/92	154.
240042374283	J PEREZ	43658015	LAS PALMAS G C	15.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401038097	A FERNANDEZ	11072590	S BARTOLOME TIRAJANA	9.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401029590	J ALVAREZ	09728284	S FERNANDO MASPALO	24.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042384161	J MIR	40500519	SANT FELIU GUIXOLS	13.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401020093	A PRADO	29798036	GIBRALEON	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042376530	A SANCHEZ	26421613	UBEDA	9.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401003137	L NICOLAS	10018685	ASTORGA	6.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401031078	M PRIETO	10177819	ASTORGA	28.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240101044705	S VILLA	09797804	LAS BODAS	21.05.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240401052550	A BARRIO	09994908	QUILLOS	16.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240101019164	M CORTIZO	09484736	PIEDRAFITA DE LA M	22.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401040961	A FERNANDEZ	09690845	ANTIMIO DE ARRIBA	20.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401005316	S MEROYO	10049719	CISTIerna	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401021838	M BLANCO	10056355	CISTIerna	21.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042386728	O BARO	71416370	CISTIerna	24.05.95	16.000		RD 13/92	046.1
240042392194	M PRIETO	10194827	DESTRIANA	15.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101001524	M ALVAREZ	71490953	POBLADURA DE LAS R	7.05.95	25.000		RD 13/92	003.1
240042403854	R MARTINEZ	10202967	AUDANZAS DEL VALLE	22.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042402977	E CLARA	10171582	LA BANEZA	20.05.95	5.000		RDL 339/90	061.4
240100989996	E SILVA	11370371	LA ROBLA	3.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042397027	J BLANCO	71403321	LA ROBLA	24.05.95	50.000	1	RD 13/92	074.1
240042400312	ARIDOS BERNESGA SL	B24013906	LEON	15.05.95	15.000		RD 13/92	007.2
240042393680	CONTRATAS Y EXCAVACIONES F	B24202483	LEON	18.05.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401039156	J ALVAREZ	09286728	LEON	14.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042408761	B GARCIA	09514523	LEON	19.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401015577	A FERNANDEZ	09536818	LEON	27.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042394968	A RODRIGUEZ	09545562	LEON	16.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400995588	A SUAREZ	09545912	LEON	26.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042423087	F GUTIERREZ	09546365	LEON	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042485044	M ESTRADA	09626677	LEON	18.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042400385	J LEON	09678611	LEON	20.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042425310	F REY	09683911	LEON	30.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101019152	L DIAZ	09700893	LEON	21.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042334996	S PATON	09704628	LEON	3.05.95	15.000		RD 13/92	007.2
240042394282	J LLAMERA	09710526	LEON	11.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240101033460	M GARCIA	09727166	LEON	17.05.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240200875769	S URCEA	09732109	LEON	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042408426	I SOBEJANO	09732320	LEON	20.05.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401032617	B LORENZANA	09733388	LEON	27.05.95	25.000		RD 13/92	048.
240401038401	J ALVAREZ	09740746	LEON	10.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401030025	J RUANO	09745035	LEON	23.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240200875198	C GARCIA	09745147	LEON	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042392984	C GONZALO	09745197	LEON	16.05.95	10.000		RD 13/92	010.1
240401043615	A MINGUEZ	09753856	LEON	24.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401028330	J DEL RIO	09765386	LEON	19.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042366110	J DIEZ	09768581	LEON	31.03.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240042408050	J FERNANDEZ	09769385	LEON	18.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240042408074	J FERNANDEZ	09769385	LEON	18.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042400178	A PEREZ	09770482	LEON	29.05.95	16.000		RD 13/92	102.1
240042368714	J PONGA	09773516	LEON	9.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400999028	L LLAMAZARES	09773574	LEON	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101051242	E GOMEZ	09783092	LEON	27.05.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401026381	J RIOS	09790839	LEON	17.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240100986200	A BORJA	09794312	LEON	6.04.95	35.000		D130186	
240042403106	L REDONDO	09797759	LEON	22.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042401328	M RODRIGUEZ	10036234	LEON	20.05.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401028456	A ROJO	10190713	LEON	19.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240101019292	E LOPEZ	12359792	LEON	30.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401041953	J ACOSTA	15918654	LEON	24.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240200902657	J SUAREZ	33846096	LEON	14.05.95	30.000		RD 13/92	052.
240101017866	C PEREZ	34945058	LEON	10.04.95	35.000		D130186	
240042385104	J GARCIA	71419759	LEON	20.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401043561	M BARRIL	09664908	ARMUNIA	24.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042371683	C RODRIGUEZ	09667682	TROBAJO CERECEDO	3.04.95	35.000		D130186	
240042394932	J GONZALEZ	09667469	NAREDO DE FENAR	16.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042394920	J GONZALEZ	09667469	NAREDO DE FENAR	16.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401004026	J GARCIA	12209957	PARAMO DEL SIL	15.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240042405644	FERNANDEZ GRELA S A	A24043515	PONFERRADA	26.04.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240042410380	CEGON SL	B24231615	PONFERRADA	11.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042337870	EXTRASE SL	B24243313	PONFERRADA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400997627	M PINTADO	10033923	PONEERRADA	1.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240101010409	I GUTIERREZ	10034074	PONEERRADA	31.03.95	35.000		D130186	
240401043070	C DUQUE	10057953	PONEERRADA	21.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401009498	H NUÑEZ	10059350	PONEERRADA	12.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400993415	J LOPEZ	10073805	PONEERRADA	17.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401003964	R SANCHEZ	10086960	PONEERRADA	15.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240200897376	F GONZALEZ	10088519	PONEERRADA	24.03.95	25.000		RD 13/92	052.
240101010719	L BLANCO	10149054	PONEERRADA	10.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401001955	A SANTOS	10067413	COLUMBRIANOS	10.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401003940	F RODRIGUEZ	10029367	CUATROVIENTOS	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240101019127	A MARTIN MATEOS	09806885	SAN ANDRES RABANEDO	17.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401004531	M RODRIGUEZ	76704135	SAN ANDRES RABANEDO	22.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240042393885	M RATERO	09748788	TROBAJO DEL CAMINO	20.05.95	16.000		RD 13/92	080.1
240042376875	G MOLPECERES	10199085	JIMENEZ DE JAMUZ	29.04.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240401032459	A SIMON	71537248	VILLANUEVA DE JAMU	3.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401026794	A CHAMORRO	09622305	SANTA MARIA PARAMO	19.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401040950	F CUEVAS	10154540	SANTA MARIA PARAMO	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042391979	B CANTON	09575406	SOTO DE LA VEGA	30.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042407756	R PEREIRA	10085913	TORENO	12.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042386157	J VILLACORTA	09790766	TARANILLA	14.05.95	50.000	1	RD 13/92	021.3
240042385864	J VILLACORTA	09790766	TARANILLA	14.05.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
240401032915	J MORO	71396244	VALENCIA DE DON JUAN	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401025200	M LOPES	LE001622	VILLABLINO	12.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240100995066	M RODRIGUEZ	71495760	VILLABLINO	22.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240400995205	J FRANCO	10069840	TORAL DE LOS VADOS	22.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042381408	J ALONSO	10177206	COGORDEROS	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401025110	S RODRIGUEZ	10204433	SUEROS DE CEPEDA	11.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042386212	P BLANCO	09631178	VILLAMORATIEL MATAS	16.05.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042356141	M GONZALEZ	09687288	NAVATEJERA	31.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042356130	M GONZALEZ	09687288	NAVATEJERA	31.05.95	15.000		RD 13/92	169.
240401017938	J HERAS	16550115	LOGRONO	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042420694	J HERCE	16504279	NAJERA	5.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042384185	E ACEBO	76558942	FOZ	13.04.95	16.000		RD 13/92	084.1
240401052987	J PENZOL	33686752	LUGO	19.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401030621	J CASTRO	33806255	LUGO	26.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401013738	J RAMOS	33839397	LUGO	28.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042410664	J CASTANAL	33308201	RIOTORTO	12.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042383624	M FERNANDEZ	33317539	VILLALBA	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042406491	R RUIZ	33322656	VILLALBA	10.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401027725	J MARTINEZ	09747478	ALCALA DE HENARES	16.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401028055	J SAENZ DE MIERRA	51307060	ALCORCON	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042399383	A VALVERDE	71008543	COLLADO VILLALBA	23.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042377260	A VALVERDE	71008543	COLLADO VILLALBA	26.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401003046	J FERNANDEZ	27491645	COLMENAR VIEJO	6.05.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240401026666	F GARCIA	25283441	COSLADA	19.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401025376	M OVIN	00057652	MADRID	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401002340	C LORENZO	00210366	MADRID	12.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240401018153	J HERNANDEZ	00821272	MADRID	29.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401005328	O BLASCO	00838078	MADRID	21.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401002479	C ALVAREZ	00976949	MADRID	12.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401019510	A RAMIRO	01345949	MADRID	11.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042342300	J DE DIOS	01784400	MADRID	9.03.95	200.000		D121190	198.H
240401024025	J MARTIN	02032303	MADRID	4.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042412790	J MUNOZ	02219239	MADRID	27.05.95	15.000		RD 13/92	100.2
240401002194	M SANTOS	03059329	MADRID	11.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401026162	A MARTINEZ	05354344	MADRID	17.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042399012	R FERNANDEZ	05423550	MADRID	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401025388	B MARTINEZ	09488042	MADRID	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401027786	B PRADO	09617150	MADRID	16.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401005079	E TARRERO	13649005	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401027543	P ELIZALDE	15046488	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042375111	P IGLESIAS	32287653	MADRID	1.04.95	35.000		D130186	
240401029436	A MAYOR	33510304	MADRID	24.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401017859	S PARGA	33609061	MADRID	25.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401005080	J GONZALEZ	34165505	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401039193	E PAREDES	34715529	MADRID	15.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401041692	J DE LANZA	37256322	MADRID	23.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041023	F GONZALEZ	50175186	MADRID	21.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042423221	L DE DIOS	50295757	MADRID	26.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401028092	A LUQUE	50303145	MADRID	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400960902	F DEL MORAL	50306325	MADRID	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240042292874	J HACAR	50391235	MADRID	12.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401011766	M ARROYO	50793900	MADRID	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042351910	G CADIZ	50804574	MADRID	9.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401041606	J LOPEZ	50947668	MADRID	23.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042376899	J DEOLZ	51415909	MADRID	1.05.95	20.000		RD 13/92	088.1
240042427925	E BUSTOS	51658115	MADRID	10.06.95	15.000		RD 13/92	154.
240401025935	J MUROLAS	71867892	MADRID	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401026320	J RODRIGUEZ	76151079	MADRID	17.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401028419	R ALONSO	07509959	MEJORADA DEL CAMPO	19.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042371725	J GARCIA	37580007	SAN SEBASTIAN REYES	6.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240401019522	E FERNANDEZ	15131040	MALAGA	11.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042401523	J MOLINA	29048080	JUMILLA	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042401535	J MOLINA	29048080	JUMILLA	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401028535	M AIZPUN	18207809	PAMPLONA	20.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042390756	A ALCALDE	16010306	TUDELA	8.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042366432	A ALMEIDA	O 007550	MOREDA DE ALLER	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401028444	R CASTRO	09694089	AVILES	19.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401033476	M ALONSO	11408331	AVILES	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042400294	F MORILLAS	11429491	EL POZON AVILES	11.05.95	15.000		RD 13/92	155.
240042396746	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042396758	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400979248	J VEGA	10803763	CANDAS	10.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042311248	OFIMATICA CENTRO NORTE SA	A33623844	GIJON	18.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042393617	R URIA	10817668	GIJON	8.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401009875	J MARTINEZ	10878017	GIJON	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401013600	J SANZ	10889962	GIJON	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401021097	M PEREZ	11718573	GIJON	12.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042385608	J GONZALEZ	71599194	RIANO DE LANGREO	21.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042369901	J DOS SANTOS	32886418	RIANO LANGREO	1.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401041930	J NAVES	32871261	SAMA DE LANGREO	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042395481	G GALAN	71622470	SAMA DE LANGREO	18.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042393459	G GALAN	71662470	SAMA DE LANGREO	18.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042393460	G GALAN	71662470	SAMA DE LANGREO	18.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401025406	C CEBALLOS	11043238	POLA DE LENA	12.05.95	20.000		RD 13/92	052.
240042408189	R IGLESIAS	11065194	POLA DE LENA	13.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042421455	J VEGA	10599332	NAVA	10.06.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042378240	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	10.05.95	25.000		RDL 339/90	062.2
240042372390	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	21.04.95	25.000		RDL 339/90	062.2
240401028500	E SAEZ	00335183	OVIEDO	19.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401018578	E DIEZ	09397818	OVIEDO	1.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401051612	L SANCHEZ	09749132	OVIEDO	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401028018	T ALVAREZ	10518126	OVIEDO	17.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401041904	J GARCIA	10554319	OVIEDO	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042415133	S FERNANDEZ	10590953	OVIEDO	22.05.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240401028171	J DIAZ	10600978	OVIEDO	18.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240200875782	J CIENFUEGOS	71867670	OVIEDO	13.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401031297	J RODRIGUEZ	09359635	SAN CLAUDIO OVIEDO	30.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401032850	A NACHON	71685284	ARRIONDAS	29.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101057130	F MARRAO	10826400	EL ENTREGO	8.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042381524	CAMPO DE ARCAS DE PIZARRAS	A32004889	EL BARCO VALDEORRAS	18.04.95	46.001		D121190	198.H
240042376851	J SOTELO	76700400	LA RUA	26.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401003010	J REZA	34576851	ORENSE	6.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042411516	S PEREZ	12759604	GOZON DE UCIEZA	10.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240400980469	C CIPRES	37442797	PORTALS NOUS CALVI	9.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042406478	A DURAN	16235651	PALMA MALLORCA	4.05.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
240042394774	J LIMA	36039296	BAYONA	23.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042404706	E GALIANO	35239630	MORANA	10.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042377338	J NUNEZ	35242704	PONTEVEDRA	6.05.95	8.000		RD 13/92	090.1
240400984554	J LEON	35281580	PONTEVEDRA	27.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401027518	B BRAVO	50535869	PONTEVEDRA	15.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041746	S CARRERA	36050706	VIGO	23.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042382450	A DAVILA	36091462	VIGO	28.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401023264	J BENITO	13887972	TORRELAVEGA	1.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042377892	J GOMEZ	13935580	TORRELAVEGA	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401039168	N ELVIRA	07744231	SALAMANCA	14.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401024724	M CASTELLANOS	12242253	SALAMANCA	7.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042480034	T MARTIN	28053173	EL ARAHAL	19.06.95	15.000		RD 13/92	154.
240401025730	J LOPEZ	03423334	SEGOVIA	14.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240101010252	Y ORTEGA	09336328	SEGOVIA	25.03.95	35.000		D130186	
240401027877	J MORENO	08925559	AZCOITIA	17.05.95	32.500		RD 13/92	050.
240401024578	J ARAMBURU	72569704	BEASAIN	6.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042384460	M LOPEZ	15966666	IRUN	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401032514	J COLLAZO	34084746	REENTERIA	26.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042385270	J ALVAREZ	44135005	REENTERIA	7.05.95	10.000		RD 13/92	029.1
240401023940	J SANCHO	15975876	SAN SEBASTIAN	3.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401042581	P GALERA	52690597	LA ELIANA	19.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042380192	J CASTELBANQUE	18377994	PICASENT	17.04.95	35.000		D130186	
240401019595	R VIECO	22651332	PICASENT	11.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401001074	E BENAVENT	19473398	VALENCIA	1.05.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400985091	J MARTI	24346597	VALENCIA	24.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042480411	O LUACES	09263499	VALLADOLID	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042418420	L GONZALEZ	09273505	VALLADOLID	29.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042350254	M MATA	09300424	VALLADOLID	11.03.95	16.000		RD 13/92	046.1D
240042349422	J ESCUDERO	09304461	VALLADOLID	26.03.95	35.000		D130186	
240042427937	C SOTO	09305916	VALLADOLID	10.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401024580	J GALVEZ	09662326	VALLADOLID	6.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401027520	J AGUADO	14582612	LLODIO	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401024736	A GONZALEZ	09690063	VITORIA GASTEIZ	7.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401005213	F GUTIERREZ	36045431	ZAMORA	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecución meses
P.P. 95/5 "Renovación Alumbrado público, 2.ª fase, en Noceda....."	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/30 "Sustitución de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Boñar"	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/54 "Reposición de conducción alimentación depósito. Abastecimiento, 2.ª fase, en Villamartín de Don Sancho"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/82 "Pavimentación de calles en Nogarejas"	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/100 "Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino, 12.ª fase"	4.500.000	2.250	tres
P.P. 95/108 "Pavimentación de aceras en Gradefes"	3.000.000	1.500	dos
P.P. 95/112 "Pavimentación de calles en Joarilla de las Matas"	4.680.855	2.340	tres
P.P. 95/133 "Pavimentación en calle La Iglesia, 3.ª fase, en Prioro"	3.999.999	2.000	tres
P.P. 95/158 "Urbanización calle Las Regueras en Santa Marina del Rey"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/159 "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Santas Martas"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/171 "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Valdefuentes del Páramo"	4.500.000	2.250	tres
P.P. 95/186 "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio de Villabraz"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/222 "Pavimentación c/ El Arroyo en La Baña, 2.ª fase"	5.000.000	2.500	tres

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29-21-50, hasta el día 5 de septiembre de 1995.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 10 de agosto de 1995.-El Presidente en funciones, Emilio Gutiérrez Fernández.

8219

7.680 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos interesados que en el Servicio de Agricultura y Ganadería de esta Diputación Provincial, sito en el Edificio "El Torreón", Plaza de la Catedral, pueden solicitar las dosis seminales que les interese en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dosis que serán subvencionadas al 50% del coste con cargo al Programa de agricultura. A tal fin se les proporcionarán los ingresos.

León, 2 de agosto de 1995.-El Presidente, José Antonio Díez Díez.
8171

Habiéndose procedido a la designación de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen para la contratación, mediante el sistema de procedimiento negociado, de una serie de trabajos consistentes en la redacción de programas de contenido técnico-científico, susceptibles de ser impartidos en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de León, durante el curso académico 1995/1996, mediante Decreto de la Presidencia de 8 de agosto de 1995, y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace pública su composición nominal así como la resolución citada durante los diez días naturales siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En consecuencia, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

DECRETO NUMERO 805 DE 8 DE AGOSTO DE 1995

"Vista la cláusula relativa a la adjudicación del contrato de naturaleza administrativa, a celebrar con diversos profesionales al amparo de las previsiones contenidas en el RD 1.465/1985 de 17 de julio, para la realización de los trabajos técnicos, específicos y concretos, consistentes en la elaboración de programas docentes de las materias susceptibles de ser impartidas en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de esta Diputación Provincial.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y en particular, el artículo 34.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo: Nombrar la Comisión Técnica de Valoración que habrá de realizar la correspondiente propuesta para la adjudicación de los trabajos objeto de contratación, conforme lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146 de 28 de junio de 1995, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

1.º En representación de la Universidad de León:

Titular: Profesor Dr. don José Vaquera Orte, Catedrático de Universidad de Biología Celular.

Suplente: Profesora Dra. doña María Teresa Díez Caballero, Profesora Titular de Universidad de Química.

2.º En representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de León:

Titular: Dr. don Juan Manuel Abad Rico.

Suplente: Dr. don Juan Carlos Fernández Blanco.

3.º En representación del Colegio Oficial de Enfermería de León:

Titular: Don José Luis Blanco Valle.

Suplente: Don Miguel Angel de Mena Mogrovejo.

4.º En representación de la Excma. Diputación Provincial de León:

Titular: Don Pedro Cármenes Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Suplente: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

5.º Secretario:

Titular: Don Pedro García Rabanal, Técnico adscrito a la Unidad de Personal.

Suplente: Doña Consuelo Martínez Rey, Jefa de la Unidad de Personal."

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la citada Comisión Técnica de Valoración se reunirá el día 6 de septiembre, a las 9.00 horas, en las dependencias del Palacio Provincial para proceder a la valoración de los méritos aportados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vicepresidente 1.º en funciones de Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez. 8224

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995, el expediente de modificación de créditos número 34/95, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	17.106.443
Cap. 4.º Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 6.º Inversiones reales	197.459.271
Cap. 7.º Transferencias de capital	23.260.384
Total	245.826.098

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 7.º Transferencias de capital	77.000.000
Cap. 8.º Activos financieros	168.826.098
Total	245.826.098

León, 27 de julio de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez. 8114

* * *

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 180 de 8 de agosto pasado, relativo a la adjudicación de obras mediante el sistema de subasta,—procedimiento abierto—, en la obra "Pavimentación de calles en Pobladura del Bernesga", la clasificación del contratista es Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C), en lugar del Grupo 6, Subgrupo 4, Categoría C).

León, 9 de agosto de 1995.—El Presidente en Funciones, Ramón Ferrero Rodríguez

8222

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de cebada-pienso con destino a las explotaciones ganaderas de Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos y Almazcara, mediante el sistema de concurso público, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Sello provincial: 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1995, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza San Marcelo, 6, 24071 León, Tfños.: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

8172

3.600 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado cuyo domicilio resulta desconocido.

Con fecha 16 de mayo pasado se levanta acta por la Mesa que presidió la subasta celebrada dicho día, por la que se acuerda la adjudicación provisional de las fincas que a continuación se relacionan procedentes del abintestato causado por doña Palmira Llamas García, vecina que fue de La Seca, Ayuntamiento de



Cuadros, hasta tanto en cuanto se diera cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Patrimonio del Estado.

Lo que se comunica a los colindantes de dichas parcelas que no ha sido posible su notificación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 antes citado y 142 y siguientes concordantes de su Reglamento, en el caso de estar interesados en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de adjudicación de la subasta, junto con copia del título de la finca de su propiedad.

Término municipal: Cuadros.

Parcela Políg.	Precio subasta	Colindante	
226	18	1.600.000	Sofía García Llamas
398	18	13.100	Pedro García Rabanal
441	20	17.300	José García San Martín
443	20	3.519	José García San Martín
443	20	3.519	José Fernández García Ferreras
540	20	15.674	Sofía García Llamas
665	20	3.043	José Fernández García Ferreras

León, 6 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Matilde Pahino Abad.
6283 4.560 ptas.

* * *

SECCION DE PAGOS Y DEPOSITOS

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Número entrada 81, N.º de registro 55168, propietario: Cajero Pagador Confederación Hidrográfica del Duero, garantizado: Pedro Callejo García, 188.625 pesetas, fecha de constitución: 11-1-74. N.º entrada 392, N.º de registro 55431, propietario: Audiencia Provincial de León. Pesetas: 300.000, fecha de constitución: 20-2-74.

León, 14 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler pareja.
6457 2.120 ptas.

* * *

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro.

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos.

Ordenación de pagos: Expte. 380 1000008 3.

Nombre y apellidos: Fernando Díez Bartolomé.

Domicilio: Calle Juan Madrazo, número 32-2.º, 24002, León.

DNI: 9.689.353.

Importe: 593.659 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la Caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 5 de julio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda. P.S. Matilde Pahino Abad.

7166 3.840 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León. Hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 5 de diciembre de 1994, el Director del Departamento de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Antracitas de Lillo, S.L., con NIF B-24024325, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de actas de IVA 1986, 1987 y 1988, por un importe total de 13.500.000 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de León.

Resultando que en fecha 27 de noviembre de 1992 este Departamento concedió el pago aplazado de una deuda por este concepto e importe de 30.976.483 pesetas, estableciendo siete plazos de ingreso trimestrales de 20-10-93 a 20-04-95.

Resultando que el peticionario solicita la ampliación de los plazos de 20-01-94, 20-04-94 y 20-07-94.

Resultando que no se alegan ni se aprecian nuevas circunstancias que permitan volver del acuerdo firme adoptado en dicha fecha.

Este Departamento de Recaudación, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48 y 50 del Reglamento General de Recaudación y la O.M. de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda mantener en todos sus extremos el acuerdo de 27-11-92, concediendo el plazo de 10 días a partir la notificación del presente acuerdo para proceder al ingreso del plazo o plazos ya vencidos.

La Delegación de la Agencia practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 15-10-92, a través de las entidades de depósito que prestan el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento, tramitación y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 55.2 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de junio de 1995.—Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

6284

6.720 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León. Hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por conjunto residencial Las Médulas, S.A., NIF A24241440, para el pago de una deuda que a continuación se reseña:

Expediente: 249540000132A

Importe total: 1.856.598

Subx: 1

Núm. Liquidación: A2411895530000187

Concepto: IRPF. Ret. Trab. 94 4T

Fase: Vol.

Fecha límite: 20-01-95

Importe: 1.856.598

Considerando que la Ley General Tributaria en su artículo 61.3 exige la prestación de garantía en todo caso de aplazamiento o fraccionamiento de pago.

Considerando que no obstante lo anterior, el sujeto pasivo solicita la dispensa de garantías al amparo del artículo 34 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción dada por la Ley 4/1990.

Este órgano de la A.E.A.T. visto lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación y en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26-12-91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31-7-92, desarrollada por resolución del 18-09-92 de la A.E.A.T. acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx: 1

Importe: 1.856.598

F. Inter: 20-01-95

% INT.: 11,00

Días: 32

Intereses: 17.905

Total: 1.874.503

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra la presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de junio de 1995.—Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

6285

9.480 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 753/94 incoado a la empresa Bumerang, S.L., por infracción al artículo 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), resolución de fecha 19-4-95 imponiendo una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

—Número 102T/94 a la empresa Asociación Leonesa Independiente de Jóvenes Empresarios, responsable subsidiaria (trabajadora María Consuelo Rodríguez Rueda), por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), resolución de fecha 31-5-95 imponiendo una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Dichas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de junio de 1995.

6577

4.080 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agosto sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26-11-92 (*Boletín Oficial del Estado* 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comu-

nica que, en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3478/90, a la empresa Fernando Santos Sánchez, domiciliada en calle Alvaro López Núñez, 23, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30-5, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 662/93, Expte. 376/93, a la empresa Gonfrey, S.L., domiciliada en calle Prensa Astorgana, 18, de Astorga (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30-5, imponiéndose una sanción de 51.000 pesetas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1611/93, Expte. 1029/93, a la empresa Mi Tresillo, S.C., domiciliada en calle Santos Olivera, 1, de León, por infracción de los artículos 64 y 66 de la LGSS de 30-5-74 y artículo 17 de la O.M. de 28-12-66, imponiéndose una sanción de 75.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de junio de 1995.

6333

4.080 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Resoluciones

Visto el expediente de sanción número S/95000385 incoado por acta de Infracción número I/94002448, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, en fecha 30 de septiembre de 1994, a la empresa Fernández González, Angel Luis.

Hechos:

Primero: Las circunstancias y consideraciones que en el acta constan se dan en la presente por íntegramente reproducidas en aras al principio de economía procesal.

Segundo: A la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Fundamentos de derecho:

Primero: La infracción reseñada en el acta está adecuadamente tipificada y se ha graduado debidamente la propuesta de sanción y su cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, es competente esta autoridad laboral para la resolución de este expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción de multa en la cuantía de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-85), en relación con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación. Adviértase que

de no ser enablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado una vez recibida la notificación de deuda que posteriormente le será remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11.10 *Boletín Oficial del Estado* 25-10-91).

Así lo acuerdo y firmo en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Nicolás Álvarez Álvarez.

Visto el expediente de sanción número S/95000386 incoado por acta de Infracción número I/94002471, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, en fecha 7 de octubre de 1994, a la empresa Promociones Valdeón, S.L.

Hechos:

Primero: Las circunstancias y consideraciones que en el acta constan se dan en la presente por íntegramente reproducidas en aras al principio de economía procesal.

Segundo: A la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Fundamentos de derecho:

Primero: La infracción reseñada en el acta está adecuadamente tipificada y se ha graduado debidamente la propuesta de sanción y su cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, es competente esta autoridad laboral para la resolución de este expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción de multa en la cuantía de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-85), en relación con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación. Adviértase que de no ser enablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado una vez recibida la notificación de deuda que posteriormente le será remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11.10 *Boletín Oficial del Estado* 25-10-91).

Así lo acuerdo y firmo en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Nicolás Álvarez Álvarez.

6578

11.760 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a notificar a la empresa Vecaso, S.L., con domicilio en Ctra. Palanquinos en Mansilla de las Mulas, que se inició expediente de responsabilidad solidaria, con fecha 21 de abril de 1994, con número de registro 23266, comprobando el error existente en la misma, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en base a los siguientes

Hechos:

La cantidad que se indicaba en la resolución anterior y que figuraba por un importe de un millón cuarenta mil ochocientas veinticinco pesetas (1.040.825 pesetas), correspondiente al periodo de diciembre 1984 y de abril a diciembre 1990, cuando en realidad debió hacer constar la cantidad de un millón cuatrocientas una mil ochocientas veinticinco pesetas (1.401.825 pesetas).

Fundamentos de derecho:

Según lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo de 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* 29 de junio), que dice que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, conforme al procedimiento administrativo de apremio reglamentariamente establecido, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Acuerda:

Modificar la cantidad reclamada a esa empresa, siendo la correcta, un millón cuatrocientas una mil ochocientas veinticinco pesetas (1.401.825 pesetas).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 188 y 189 del citado Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre de 1991 y 188 y 189 de la Orden de 8 de abril de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* del 15), de desarrollo de dicho Real Decreto.

El Director Provincial.-P.D. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

6922

6.120 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de julio de 1995, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Antonina Alija Mielgo, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 17 de abril de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica.-Parcela 138 del polígono 10, al paraje de Pozas, en el municipio de Alija del Infantado, de una superficie de veintitún áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, la 141 de Bernardino Velado Mielgo; Sur, la 137 de Josefa Rubio Alija; Este, la 139 y 140 de Teresa Pérez Alija y Arselina Alija Alija y Oeste, acequia. Referencia catastral 24003000000199913800.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.

B) Rústica.-Parcela 105 del polígono 11, al paraje Cascajal, en el municipio de Alija del Infantado, de dieciocho áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte, la 104 de Martínez Pérez Fernández; Sur, la 106 de Emilio Pérez Martínez; Este, camino y Oeste, canal de riego. Tiene como referencia catastral el número 24003000000110010500.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 175.000 pesetas.

2.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósito para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor,

en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 12 de julio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7310

14.880 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 89/95.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de distribución en baja tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Asociación de vecinos La Ermita.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Camposagrado.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Electrificación de la zona, con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,61 Kv. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, así como un centro de transformación intemperie de 160 KVA.
- Presupuesto: 18.708.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 73, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de junio de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

6591

3.600 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 88/95 promovido por Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Desiderio Herreras Gallego, Andrés Herreras Prieto y M.^a de los Angeles Fernández García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, n.º de cuenta expediente 2170/000/18/0088/95.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

1.—Finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria: es la número 58 del polígono 14. Rústica terreno dedicado a regadío, al sitio de Sobrecastro, Ayuntamiento de Valverde Enrique (León), de diecinueve áreas y setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con la número 60 de Eutiquio Luengos; Sur, camino; Este, con las número 57-1 y 57-2 de Angel Pérez, y Oeste, con la número 59 de Florencia Trigueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 73, tomo 1.252, libro 33, del Ayuntamiento de Valverde Enrique, finca 5.549, inscripción 1.ª.

2.-Finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Es la n.º 15 del polígono 4. Rústica terreno dedicado a secano, al sitio de Pajuelo de Abajo, Ayuntamiento de Valverde Enrique (León), de una hectárea, cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Linda, Norte, con zona excluida y la número 16 de Claudia Alegre; Sur, con la número 14 de Marcelina Luengos; Este, con camino de Valverde Enrique a Albires, y Oeste, con zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 185, del tomo 1.249, libro 30, del Ayuntamiento de Valverde Enrique, finca número 4.911-1.ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 21 de julio de 1995.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

7821

8.520 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82/95 y promovidos por Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Díez Lago, contra doña María Elena Fernández Díaz Caneja y don Miguel Angel Soto Martínez, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas más otras 400.000 para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiséis de octubre para la primera; treinta de noviembre, para la segunda, y el veintisiete de diciembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 2119000017008295, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Urbana.-Parcela número 114.-Parcela de terreno, situada en la calle número nueve, de la finca objeto del plan parcial de urbanización denominado Vallobil, situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, junto a la carretera Nacional 630, carretera de Asturias, o también denominado de Adanero a Gijón, en su margen izquierda y con acceso en el punto kilométrico 333,650, a los sitios llamados El Hito, La Reguerina, La Hoja Llamargo y Valdeservera, de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con la parcela número 115; al Sur, con la parcela n.º 113; al Este, con las parcelas números 105 y 106; y al Oeste, con la calle nueve. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización es de 0,2527245%. Sobre dicha parcela se está realizando la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y otras dependencias con una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados; planta baja y primera destinadas ambas a vivienda, con una superficie construida en planta baja de sesenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados; y en planta primera de sesenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de ciento setenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín, y conservando todo ello los mismos linderos que su parcela. Inscrita al folio 6 del libro 51 del Ayuntamiento de Sariegos, tomo 2.600 del archivo, finca registral número 4.602 del Registro de la Propiedad número dos de León.

Valoración: 12.925.607 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial del Estado*, en León a 19 de julio de 1995.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7814

10.200 ptas.

* * *

Don Teodoro González Sandoval, en sustitución, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipot., con el número 166/95 a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Estanislao Rodríguez García y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana sita en el casco de Villarrabines (León): Casa en la calle Mayor, sin número. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda, Norte y Este, Epifanía García; Sur, Dámaso Fernández; y Oeste, calle Mayor.

Título: Escritura de donación modalizada, autorizada en Valencia de Don Juan por el que fue su Notario don Manuel Fernández Fernández, el día 4 de febrero de 1984.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.599, libro 29 de Villamandos, folio 12, finca 7.011, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día veintiséis de octubre de 1995, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día treinta de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día veintiocho de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 8.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018016695 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7819

7.440 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento de beneficio de justicia gratuita número 94/95, a instancia de doña Zulima González Álvarez contra don Angel Martínez Méndez, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado expedir el presente para citar al demandado en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de octubre, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero se expide el presente en Villablino a 17 de julio de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Oficial en funciones (ilegible).

7622

1.920 ptas.

* * *

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de justicia gratuita a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, contra doña Leonor Machado Martínez y don Manuel Álvarez Machado, actualmente en ignorado paradero, y contra otros, y en los que se ha acordado citar a los codemandados en ignorado paradero a fin de que el próximo día seis de septiembre, a las diez horas, comparezca ante

la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de llevar a cabo acta de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los codemandados, en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 18 de julio de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Oficial en funciones (ilegible).

7735

1.920 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 394/95, seguidos a instancia de Pilar Miguel Hernández, contra Trabajos de Altura, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, opte por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones laborales anteriores o por indemnizarla en la cantidad de 218.000 pesetas. igualmente se condena también a la citada empresa a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución, con el descuento correspondiente si la trabajadora demandante hubiera encontrado otro empleo en este periodo.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, con el número 2130/0000/65/0394/95, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, con el número 2130/0000/66/0394/95.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Trabajos de Altura, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en León a 1 de agosto de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8004

6.000 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1995